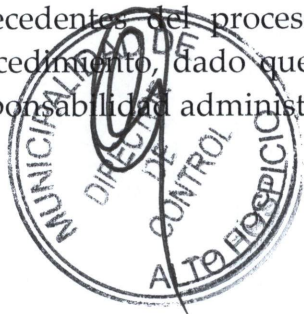


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 505/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 723/11 de 06 de Octubre de 2011, que instruye sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, a fin de investigar el presunto extravío de bienes muebles pertenecientes al Liceo Juan Pablo Segundo; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el procedimiento, dado que no existen antecedentes suficientes para determinar que existe responsabilidad administrativa de algún funcionario en los hechos investigados.



DECRETO:

1.- Sobreséase Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 723/11 de 06 de Octubre de 2011, a fin de investigar el presunto extravío de bienes muebles pertenecientes al Liceo Juan Pablo Segundo; por no existir responsabilidad administrativa de algún funcionario en los hechos investigados.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Fiscal designada, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb
Distribución:
Fiscal designada
Dir. Control
Dir. Jurídica
Servicios Traspasados